



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00315 00
Demandantes : Adolfo Soracá Martínez
Demandado : Departamento de Arauca-Municipio de Arauca
Medio de control : Protección de los derechos e intereses colectivos (Art. 144 del C.P.A.yC.A.)

En el proceso de la referencia se dictó sentencia de primera instancia el 30 de junio de 2016 (fls. 385-395 envés), providencia en la que se declaró procedente la acción y se impartieron órdenes a las entidades accionadas. La decisión fue notificada a las partes y al Ministerio Público mediante buzón de correo electrónico y comunicación el 6 de julio de 2016 (fls. 396-399).

Luego, el 11 de julio de 2016 el Municipio de Arauca propuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia (fls. 417-425).

En atención a lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, el Despacho concederá el recurso de apelación para que sea conocido y resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia presentado por el Municipio de Arauca.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que envíe de inmediato el expediente al Tribunal Administrativo de Arauca.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría hacer el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza